



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00871063- -UNC-ME#FD

---

VISTO la propuesta formulada por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-531-E-UNC-DEC#FD de otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a los miembros del Tribunal que juzgó a las Juntas Militares en el año 1985, los jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, los Magistrados: Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanián, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma, Jorge Edwin Torlasco (in memoriam) y Andrés José D'Alessio (in memoriam), al tiempo de producirse el 40º aniversario de aquella gesta cívica, y;

CONSIDERANDO:

Que al encontrarnos frente a un hito que no sólo ha marcado a fuego la tradición institucional argentina, sino que también constituyó un ejemplo sin parangones en la historia mundial, sabemos que no es preciso realizar mayores esfuerzos para fomentar una condecoración que será bienvenida por todos;

En esa línea, valga simplemente recordar que por primera vez un tribunal civil, compuesto por los jueces constitucionales y bajo estricto cumplimiento de las garantías penales, se dispuso a juzgar a los jefes de lo que fue la dictadura más terrible de la historia de nuestro país;

Estos jueces, apoyados en el legendario informe Nunca Más, elaborado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), luego de receptor los más duros y agraviantes testimonios, de valorar el cuantioso material probatorio y de escuchar el célebre alegato del Fiscal Julio César Strassera, sentenciaron a reclusión perpetua a Jorge Rafael Videla y Emilio E. Massera; a diecisiete años de prisión a Roberto E. Viola; a ocho años de prisión a Armando Lambruschini; y a cuatro años y seis meses a Orlando Ramón Agosti;

Que el Dr. Ricardo Gil Lavedra ha sido Diputado Nacional, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conjuce de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, abogado de prolífica carrera, conferencista, autor de numerosas publicaciones y actualmente preside el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, entre otros

trabajos de su vasta trayectoria;

El Dr. León Carlos Arslanián, quien presidió aquel Tribunal, fue juez de primera y segunda instancia en el Criminal y Correccional de la Capital Federal, Secretario de la Suprema Corte de Buenos Aires, Ministro de Justicia de la Nación, Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, conjuer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Profesor Adjunto de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires, autor de libros y artículos, entre otros cargos y distinciones;

Que el Dr. Jorge Valerga Aráoz fue Secretario de Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Fiscal Nacional en lo Criminal y Correccional, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Juez de Cámara Nacional de Apelaciones, abogado de vasta trayectoria, Asesor del Directorio del Banco Central de la República Argentina, Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires, y la Universidad del Salvador, autor de decenas de publicaciones, miembro de prestigiosas instituciones científicas, entre otras menciones;

El Dr. Guillermo Ledesma fue Secretario de Juzgado, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Secretario y Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Asesor del Directorio del Banco Central de la República Argentina, miembro de distinguidas sociedades científicas, autor de numerosos trabajos académicos sobre el Derecho Penal, el Derecho Procesal Penal, Derechos Humanos, conferencista, abogado de vasta trayectoria, entre otros logros;

Que el Dr Jorge Edwin Torlasco, fallecido el 3 de octubre de 2014, fue Secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 21 de la Capital Federal, Fiscal ante el Juzgado Federal de Tierra del Fuego, Juez Federal de la Provincia de Santa Cruz, Juez de Instrucción de la Capital Federal, Juez de la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, abogado de los estudios jurídicos de Genaro Carrió y de León Arslanián, autor de numerosas publicaciones;

El Dr. Andrés José D'Alessio, fallecido el 4 de abril de 2009, se desempeñó en la Procuración General de la Nación y la Administración Nacional de Aduanas, fue Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Profesor de Derecho Penal y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Director de la "Revista de Derecho Penal y Procesal, entre otras distinciones;

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15° inciso 24 del Estatuto Universitario;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a los Dres. Ricardo GIL LAVEDRA, León Carlos ARSLANIÁN, Jorge Alejandro VALERGA ARÁOZ, Guillermo LEDESMA, Jorge Edwin TORLASCO (in memoriam) y Andrés José D'ALESSIO (in memoriam).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.